# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 569 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 MAY 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 862-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 444-2022-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 237-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 285-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando Nº 0026-2022-UNSCH-FCE-PAGPA de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre autorización para cobertura de plaza docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Memorando Nº 0026-2022-UNSCH-FCE-PAGPA, de fecha 06 de abril 2022, los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado la autorización para la cobertura de plaza docente para los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala;

Que, a través del Memorando Nº 237-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 21 de abril de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docente para los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha de fecha 27 de abril de 2022;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 569 -2022-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el contrato de docente para los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Humanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
**Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala**

| PLAZA CAP | RÉGIMEN LABORAL | CATEGORÍA Y DEDICACIÓN | HORAS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1187 | Carreras Especiales Docente Universitario Contratado | JPTC | 40 HSM | Con cargo a la plaza dejada por la Lic. Liliana Paucarhuanca Rondinel |

**Artículo 2º.-** DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs